



Gestión de clientes: documentación a aportar

Burriana





A continuación, se detalla la documentación que se debe aportar para tramitar algunas de las gestiones más comunes a través de nuestra oficina de atención presencial, como son el alta o baja de suministro o el cambio de titularidad.

Alta de suministro

Vivienda

- Licencia ocupación / Calificación VPO/ Declaración responsable (2^a ocupación): Informe técnico favorable
- DNI o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Documento acreditativo de la propiedad: escritura/ nota simple registral/ contrato compra-venta/ último recibo del IBI a nombre del nuevo titular

Nota: El titular deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble

Local

- Licencia ambiental/ Actividad / Declaración responsable (Para local **con actividad**): Informe técnico favorable
- Declaración responsable ocupación de local (para local sin actividad): Informe técnico favorable
- DNI o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante no es quién realiza los trámites)
- Documento acreditativo de la propiedad: escritura/ nota simple registral/ contrato compra-venta/ último recibo del IBI a nombre del nuevo titular

Nota: El titular deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble

Instalaciones contra incendios

- DNI o CIF
- Datos bancarios
- Solicitud expedida y firmada por técnico solicitante

Obra

- DNI o CIF
- Datos bancarios
- Licencia de obras



- 
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
 - Documento acreditativo de la propiedad: escritura/ nota simple registral/ contrato compra-venta/ último recibo del IBI a nombre del nuevo titular
- Nota: El titular deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble**
- Impreso “características instalación receptora”
 - Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Nota: El titular deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble**

Baja de suministro

- DNI o CIF
- Recibo de liquidación que se cobra al contado
- Autorización del titular del contrato o documentación que acredite la relación con el inmueble
- Lectura del contador

Nota: El titular deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble

Cambio de titularidad

- DNI o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Gastos de cambio de titular
- Documento acreditativo de la propiedad: escritura / nota simple registral / contrato compra-venta / último recibo del IBI a nombre del nuevo titular
- Gastos de cambio de titular
- Lectura del contador

Nota: El titular deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble